



DECRETO ALCALDICIO N° 295,

REGULARIZA CONTRATACION TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 22 de fecha 30.01.2017 del Departamento de Comunicaciones y Transparencia, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la contratación de servicio de producción y desarrollo de eventos, Inauguración de CCR, a realizarse el día 27 de Enero de 2017, de acuerdo a cotización recibida, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sr. LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO** Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 IVA Incluido, cancelando una vez concluido el evento. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126 de fecha 30.01.2017.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre procedimiento administrativos, artículo N° 62 Aclaración de actos.

DECRETO :

REGULARIZASE PROCESO ADMINISTRATIVO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de producción y desarrollo de eventos, Inauguración de CCR, a realizarse el día 27 de Enero de 2017, al proveedor **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO** Rut: 13.777.594-8, por un monto de \$ 400.000 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio y Producción de Eventos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo